



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2023-18-00906

ADDICT GEL HORMIGAS

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Junio 2024 – Modificación: 4.4.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso  
4.3.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso  
5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el “Registro Oficial de Biocidas” de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el “Registro de Biocidas” establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

- 1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.
- 2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

- 3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Las etiquetas del producto serán distintas para cada categoría de usuario.
2.	El personal profesional y no-profesional (público en general) no podrán usar envases de más de 1 kg.

- 4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:
  - a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.
  - b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2023-18-00906

ADDICT GEL HORMIGAS

advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
-	-

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.
6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.
7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.
8. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.
9. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.
10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.
11. En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021 de 25 de marzo, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2023-18-00906

### ADDICT GEL HORMIGAS

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

- 12.** Esta decisión reemplaza la Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **8 de mayo de 2024**.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2023-18-00906

ADDICT GEL HORMIGAS

---

ANEXO I

**Resumen de las Características del Producto biocida**

ADDICT GEL HORMIGAS

Tipo(s) de Producto: 18

ES/MR(NA)-2023-18-00906

ES-0031577-0000





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2023-18-00906

ADDICT GEL HORMIGAS

## 1. Información administrativa

### 1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	ADDICT GEL HORMIGAS
Nombre(s) adicional(es)	DIGRAIN GEL HORMIGAS DIPTRON GEL HORMIGAS DINOTEFURAN DN GEL HORMIGAS GEL HORMIGAS 200 GEL HORMIGAS DINOTEFURAN MASSOGEL DINO MASTERLAC GEL HORMIGAS DINOTEFURAN PHOBI GEL HORMIGAS

### 1.2. Titular de la autorización

1.2.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	Nombre	LODI S.A.S
	Dirección	Parc d'Activités des Quatre Routes, 35390 Grand Fougeray Francia
1.2.2. Número de autorización	ES/MR(NA)-2023-18-00906	
<i>Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial</i>		
<i>Nº de referencia R4BP asset</i>	ES-0031577-0000	
1.2.3. Fecha de autorización	14/12/2023	
1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización	31/01/2027	

### 1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	LODI S.A.S
Dirección del fabricante	Parc d'Activités des Quatre Routes, 35390 Grand Fougeray Francia
Lugar de fabricación	Parc d'Activités des Quatre Routes, 35390 Grand Fougeray Francia

### 1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Dinotefurán
------------------	-------------





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2023-18-00906

ADDICT GEL HORMIGAS

<b>Nombre del fabricante</b>	LKC Chem-Regs Ltd (Mitsui Chemicals Crop & Life Solutions, Inc (Japan)) – Art.95 list
<b>Dirección del fabricante</b>	Nihonbashi Dia Building, 1-19-1, Nihonbashi, Chuo-ku 103-0027 Tokyo Japón
<b>Lugar de fabricación</b>	Mitsui Chemicals Inc./Omuta Works, 30 Asamut-Machi, Ohmuta Shi 836-8610 Fukuoka Japón

## 2. Composición del producto y tipo de formulación

### 2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
Dinotefurán	-	Sustancia activa	165252-70-0	-	0,0202
Isopentyl acetate	-	Co-formulante	123-92-2	204-662-3	0,005
Cyclohexane	-	Co-formulante	110-82-7	203-806-2	0,01
BIT	1,2-benzisothiazol-3(2H)-one	Co-formulante	2634-33-5	-	0,001

### 2.2. Tipo(s) de formulación

Cebo en gel (listo para el uso)
---------------------------------

## 3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	EUH208: Contiene 2-methyl-2H-isothiazol-3-ona. Puede provocar una reacción alérgica.
Consejos de prudencia	<b>Público general / Profesional:</b> P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso de acuerdo con la normativa vigente. <b>Profesional especializado:</b> P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente a través de un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

## 4. Uso(s) autorizados(s)





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2023-18-00906

ADDICT GEL HORMIGAS

#### 4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Aplicación de cebo – Interior – dispositivo de cebo

<b>Tipo de Producto</b>	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
<b>Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado</b>	-
<b>Organismo(s) diana (incluyendo el estadio de desarrollo)</b>	<i>Lasius niger</i> / hormiga negra / Todas las etapas de desarrollo. <i>Monomorium pharaonis</i> / hormiga faraón / Todas las etapas de desarrollo. <i>Linepithema humile</i> / hormiga argentina / Todas las etapas de desarrollo.
<b>Ámbito(s) de utilización</b>	Interior. Locales industriales, comerciales o públicos y recintos privados.
<b>Método(s) de aplicación</b>	Aplicación del cebo (Aplicación en un dispositivo de cebo).
<b>Dosis y frecuencia de aplicación</b>	Tasa: 0,2 g/m <sup>2</sup> . Dilución: 0 %. Aplicar el dispositivo precebado adaptado a la zona de tratamiento respetando la dosis de 0,2 g/m <sup>2</sup> . Por ejemplo, un dispositivo precebado de 2 g para tratar 10 m <sup>2</sup> o un dispositivo precebado de 5 g para tratar 25 m <sup>2</sup> . Colocar el dispositivo de cebo a lo largo del camino de las hormigas o cerca del nido, si es posible.
<b>Categoría(s) de usuario(s)</b>	Profesional especializado. Profesional. Público en general (no profesional).
<b>Tamaños de los envases y material de envasado</b>	Dispositivo de cebo de PP o PS: de entre 1 g a 5 g.

##### 4.1.1. Instrucciones específicas de uso

-

##### 4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

-

##### 4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2023-18-00906

ADDICT GEL HORMIGAS

*del medio ambiente*

-

**4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase**

-

**4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento**

-

**4.2. Descripción del uso 2**

**Tabla 2. Uso # 2 – Aplicación de cebo – Interior – gotas de gel**

<b>Tipo de Producto</b>	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
<b>Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado</b>	-
<b>Organismo(s) diana (incluyendo el estadio de desarrollo)</b>	<i>Lasius niger</i> / hormiga negra / Todas las etapas de desarrollo. <i>Monomorium pharaonis</i> / hormiga faraón / Todas las etapas de desarrollo. <i>Linepithema humile</i> / hormiga argentina / Todas las etapas de desarrollo.
<b>Ámbito(s) de utilización</b>	Interior. Locales industriales, comerciales o públicos y recintos privados.
<b>Método(s) de aplicación</b>	Aplicación del cebo.
<b>Dosis y frecuencia de aplicación</b>	Tasa: 0,2 g/m <sup>2</sup> . Dilución: 0 %. Tratamiento con la jeringa o botella: Aplicar gotas de gel puntualmente o directamente en grietas y hendiduras donde se esconden los insectos, en el camino de las hormigas o cerca del nido. Aplicar 2 gotas de 0,1 g (0,5 cm de diámetro) por metro cuadrado.
<b>Categoría(s) de usuario(s)</b>	Profesional especializado. Profesional. Público en general (no profesional).





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2023-18-00906

ADDICT GEL HORMIGAS

<b>Tamaños de los envases y material de envasado</b>	Jeringa en LDPE o PP de alta densidad: de entre 1 g a 50 g. Botella de HDPE: de entre 1 g a 500 g.
--	---

4.2.1. Instrucciones específicas de uso

-

4.2.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

-

4.2.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

-

4.2.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

-

4.2.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

-

4.3. Descripción del uso 3

Tabla 3. Uso # 3 – Aplicación de cebo – Exterior alrededor de las viviendas, edificios y en terrazas – dispositivo de cebo

<b>Tipo de Producto</b>	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
<b>Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado</b>	-
<b>Organismo(s) diana (incluyendo el estadio de desarrollo)</b>	<i>Lasius niger</i> / hormiga negra / Todas las etapas de desarrollo. <i>Linepithema humile</i> / hormiga argentina / Todas las etapas de desarrollo.
<b>Ámbito(s) de utilización</b>	Exterior alrededor de las viviendas y edificios. Exterior en terrazas.





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2023-18-00906

ADDICT GEL HORMIGAS

<b>Método(s) de aplicación</b>	Aplicación del cebo (aplicación en un dispositivo de cebo).
<b>Dosis y frecuencia de aplicación</b>	Tasa: 0,2 g/m <sup>2</sup> . Dilución: 0 %. Tratamiento con el dispositivo precebado: Aplicar el dispositivo precebado adaptado a la zona de tratamiento respetando la dosis de 0,2 g/m <sup>2</sup> . Por ejemplo, un dispositivo precebado de 2 g para tratar 10 m <sup>2</sup> o un dispositivo precebado de 5 g para tratar 25 m <sup>2</sup> . Colocar el dispositivo de cebo a lo largo del camino de las hormigas o cerca del nido, si es posible.
<b>Categoría(s) de usuario(s)</b>	Profesional especializado. Profesional. Público en general (no profesional).
<b>Tamaños de los envases y material de envasado</b>	Dispositivo de cebo de PP o PS: de entre 1 g a 5 g.

**4.3.1. Instrucciones específicas de uso**

-

**4.3.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso**

No aplicar en huertos

**4.3.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente**

-

**4.3.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase**

-

**4.3.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento**

-

Código seguro de Verificación : GEN-b1b4-6139-cf64-05c6-ffe1-b51b-519b-b97a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2023-18-00906

ADDICT GEL HORMIGAS

4.4. Descripción del uso 4

Tabla 4. Uso # 4 – Aplicación de cebo – Exterior alrededor de las viviendas, edificios y en terrazas – gotas de gel

<b>Tipo de Producto</b>	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
<b>Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado</b>	-
<b>Organismo(s) diana (incluyendo el estadio de desarrollo)</b>	<i>Lasius niger</i> / hormiga negra / Todas las etapas de desarrollo. <i>Linepithema humile</i> / hormiga argentina / Todas las etapas de desarrollo.
<b>Ámbito(s) de utilización</b>	Exterior alrededor de las viviendas y edificios. Exterior en terrazas.
<b>Método(s) de aplicación</b>	Aplicación del cebo (aplicación en gotas de gel).
<b>Dosis y frecuencia de aplicación</b>	Tasa: 0,2 g/m <sup>2</sup> . Dilución: 0 %. Tratamiento con la jeringa o botella: Aplicar gotas de gel puntualmente o directamente en grietas y hendiduras donde se esconden los insectos, en el camino de las hormigas o cerca del nido. Aplicar 2 gotas de 0,1 g (0,5 cm de diámetro) por metro cuadrado o metro lineal.
<b>Categoría(s) de usuario(s)</b>	Profesional especializado. Profesional. Público en general (no profesional).
<b>Tamaños de los envases y material de envasado</b>	Jeringa en LDPE o PP de alta densidad: de entre 1 g a 50 g. Botella de HDPE: de entre 1 g a 500 g.

4.4.1. Instrucciones específicas de uso

-

4.4.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

No aplicar en huertos.

Para un uso en exteriores, aplicar este producto biocida en cajas de cebo o en grietas y hendiduras solo o directamente en los hormigueros. Proteger de las abejas cubriéndolo, por ejemplo, con una maceta o un azulejo (asegurándose de que las hormigas aún tengan acceso al cebo).





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2023-18-00906

ADDICT GEL HORMIGAS

**4.4.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente**

-

**4.4.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase**

-

**4.4.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento**

-

**5. Modo de empleo**

**5.1. Instrucciones de uso**

- Leer siempre la etiqueta o el prospecto antes del uso y respetar todas las instrucciones indicadas.
- Evitar en uso continuo del producto.
- Aplicar el producto con precisión en el camino de las hormigas o cerca del nido.
- Respetar las dosis de aplicación del producto.
- La disminución de la población se puede observar 7 días después de la aplicación, pero la erradicación completa puede tardar hasta un mes.
- Las gotas de gel y/o los dispositivos de cebo deben revisarse 7 días después de la primera aplicación y luego una vez a la semana.
- Renovar el cebo gel consumido o sucio hasta la completa erradicación de la colonia o un mes después de la aplicación, si la infestación persiste.
- No mezclar con otro producto y no aplicar en superficies ya tratadas con otro biocida.
- Proteger siempre el producto de la lluvia, las inundaciones y el agua de lavado.
- Si la infestación persiste, contactar con un profesional.
- Informar al titular del registro si el tratamiento es ineficaz.
- No aplicar el producto en superficies absorbentes.





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2023-18-00906

### ADDICT GEL HORMIGAS

- No exponer las gotas de cebo a la luz solar o al calor (por ejemplo, un radiador).
- En caso de reinfestación, renovar la aplicación.
- Retirar el cebo al final del periodo de tratamiento para su posterior eliminación.

#### 5.2. Medidas de mitigación del riesgo

- No aplicar directamente encima o cerca de alimentos, piensos o bebidas, ni en superficies o utensilios que puedan estar en contacto directo con alimentos, piensos, bebidas y el ganado.
- Impedir el acceso al cebo para los de niños y los animales.
- Cumplir estrictamente las condiciones de higiene individual: no comer, beber ni fumar durante la manipulación del producto y lavarse las manos después de su uso.
- No aplicar nunca cebo en gel para un tratamiento preventivo, solo usarlo en caso de infestación comprobada.

#### 5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

EN CASO DE INHALACIÓN: Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

EN CASO DE INGESTIÓN: Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Quítese toda la ropa contaminada y lávela antes de volver a usarla. Lave la piel con agua. Si se produce irritación de la piel: consulte con un médico.

EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Si se presentan síntomas, enjuague con agua. Quítese las lentes de contacto, si lleva y es fácil de hacer. Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

Mantener a mano el envase o la etiqueta.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

**Teléfono 91 562 04 20**

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF conforme al procedimiento establecido en la Orden JUS/288/2021, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio.





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2023-18-00906

## ADDICT GEL HORMIGAS

### 5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Envases vacíos, restos de producto y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. **Elimine dichos residuos de acuerdo con la normativa vigente.**

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

### 5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

- Mantener en un lugar seguro fuera del alcance de los niños y los animales.
- Vida útil: 2 años.
- Conservar el producto a una temperatura superior a 0 °C.
- Conservar el producto protegido de la luz.

### 6. Otra información

El producto contiene 1,2-benzisotiazol-3(2H)-ona, sensibilizante cutáneo que puede provocar reacciones alérgicas.

El producto contiene dinotefurán, que es peligroso para las abejas.

Según la legislación nacional, en España existen hasta tres categorías de usuarios:

- Usuarios profesionales formados (TP): operadores de control de plagas, habiendo recibido formación específica en usos de biocidas de acuerdo con la legislación nacional vigente.
- Usuarios profesionales (P o NTP): profesionales que utilizan los productos biocidas en el contexto de su profesión, que no es operador de control de plagas, y que es poco probable que hayan recibido una formación específica en el uso de productos biocidas de acuerdo con la legislación nacional vigente. Se puede esperar que tengan algunos conocimientos y habilidades en el manejo de productos químicos (si deben usarlos en su trabajo) y que sean capaces de usar correctamente algún tipo de EPI si es necesario.
- Usuarios no profesionales (NP): usuarios que no son profesionales y que aplican el biocida en su vida privada.

Al mismo tiempo, también existen algunas restricciones de tamaños de envase en relación con esas categorías de usuarios y tipos de productos. En este caso, para usuarios profesionales y no profesionales el tamaño máximo que se puede autorizar es de 1 kg.

